



DICTAMEN TECNICO

LA SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTROS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, en cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, procede a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la “Adquisición de Mástiles”.

Datos del Llamado:

- a) ID N°: 463.176
- b) Denominación del llamado: ADQUISICION DE MÁSTILES.
- c) Modalidad: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN)

• Especificaciones Técnicas:

En mi carácter de Encargada de Sección Patrimonio y Suministros solicito realizar el presente procedimiento licitatorio de “Adquisición de Mástiles” con sus respectivas especificaciones técnicas que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	EETT
1	MASTIL DE MADERA	Mástil de madera lustrada en color marrón claro de 2,20 mts. De altura, con terminación en punta tipo lanza. Base en forma de rombo de 20 cm cada lado.

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

En el marco de la convocatoria se procede a emitir el presente dictamen en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de mástiles establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones han sido elaborados en atención a las necesidades operativas específicas de la institución.

Para la elaboración de las especificaciones técnicas para la “Adquisición de Mástiles” también se tuvo en cuenta las medidas, ya que serán destinados en los despachos de los Jueces, en atención a las dimensiones de las oficinas y también al tamaño de las banderas con que ya cuenta la institución. Cabe mencionar que, las especificaciones técnicas cumplen con los estándares que permiten satisfacer las necesidades y fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza

Lic. Leonardo Lezcano
Jefe de Sección



Lic. Mardalia Nuñez López





de la contratación, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes, siendo suficientemente claras, objetivas e imparciales, en cumplimiento con el Art. 58 del Decreto reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Puerto Casado, 28 de julio de 2025.

Responsable del Área Requirente:

Lic. Migdalia Nuñez López



Responsable de la UOC:

Lic. Leonardo Lezcano
Jefe de Sección

